

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ECUAFOTO S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La referida escritura se otorgó en Guayaquil, ante el señor notario público quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el 30 de Marzo de 1994; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor César Toral Vázquez mediante Resolución N. 94-3-1-1- 117 de 26 de Mayo de 1994; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil, el 27 de Junio de 1994, bajo el No. 161.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la referida escritura el señor Andrés Orrantía Guzman ., en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía. El otorgante es ecuatoriano, casado y domiciliado en Guayaquil.

3.-La junta General de Accionistas, reunida en el domicilio de la compañía, el día 7 de Febrero de 1994, con el carácter de Extraordinaria resolvió la reforma integral y codificación de los estatutos de la compañía "ECUAFOTO S.A.". , por lo que se aprueba dicha reforma integral y codificación de los estatutos, en los términos que constan de la referida escritura pública.

4.-GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, que es su órgano supremo. La Administración corresponderá al Directorio, al Presidente, Vicepresidentes, Presidente Ejecutivo y a los Gerentes que el Directorio considere pertinente designar. Estos órganos pluripersonales y unipersonales tendrán los deberes y atribuciones previstos en la Ley y en este estatuto.

5.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tener por objeto social principal la ejecución de toda clase de trabajos fotográficos, ampliaciones, revelado, copias, desarrollo de películas y cualesquiera otras actividades análogas y /o relativas a ella. Para la realización de su objeto social, la compañía podrá realizar o ejecutar cualquier operación, acto o celebrar cualquier negocio jurídico o contrato y contraer toda clase de obligaciones autorizadas por la Ley, que estén relacionadas con los intereses y fines de la compañía o fueren requeridos para incentivar el desarrollo de sus negocios sociales."

Cuenca, 1 de Julio de 1994

Dr. Juan Andrade Corral
SECRETARIO ABOGADO

Publicado, 19 de Julio 1994 en el Diario El Comercio

Cuenca, 20 de Julio 1994

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____